ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 005 DE 2026

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinte (20) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Oficina de Inventarios y Archivo de Calarcá Quindío, **LUZ PATRICIA PACHON OSPINA Jefe De Oficina De Inventarios Y Archivo** de la entidad, en calidad de **SUPERVISORA** y **CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON** Representante legal de **CDA CALARCA S.A.S. identificada con NIT. 901.055.208-1** actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **inicio al contrato** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección **Mínima Cuantía – 005 AÑO 2026,** realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS REVISIONES TECNOMECÁNICAS DE EMISIONES CONTAMINANTES, EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS, Y REVISIONES PREVENTIVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.".
Valor estimado del contrato	**OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** incluido IVA, impuestos y descuentos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato; conforme a los precios o valores determinados para cada uno de los ítems en la oferta técnica y económica de la proponente seleccionada.
Forma de pago	El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: Mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo a los servicios prestados donde se especifique claramente la actividad realizada. Previa presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato. Para hacer efectivo los pagos, el contratista debe: **En caso de ser persona natural:** deberá presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario (Decreto -ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riegos laborales). **En caso de ser persona jurídica**, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: servicio nacional de aprendizaje-SENA-, instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF-, y cajas de compensación familiar, lo anterior de conformidad con las

Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 005 DE 2026

	siguientes normas: el artículo 282 de la ley 100 del año 1993, el artículo 50 de la ley 789 del año 2002 (parafiscales), el artículo 3 de la ley 797 del año 2003, el artículo 2 de la ley 1562 del año 2012, el artículo 114 del decreto ley 2150 del año 1995, el decreto nacional 0723 del año 2013, el decreto nacional 1273 del año 2018, el artículo 244 de la ley 1955 del año 2019, y el artículo 50 de la ley 789 del año 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio del 2003. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de coro o falta lleno los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el Veinte (20) de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad contados desde la Suscripción del Acta de inicio. La cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.
Contratista	CDA CALARCA S.A.S. NIT. 901.055.208-1
Supervisor	**Luz Patricia Pachon Ospina** **Jefe De Oficina De Inventarios Y Archivo**
Fecha de inicio	veinte (20) de Febrero de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de terminación	veinte (20) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar la disponibilidad

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
LUZ PATRICIA PACHON OSPINA
Jefe De Oficina De Inventarios Y Archivo

FIRMA CONTRATISTA
CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON
Representante legal
CDA CALARCA S.A.S.
NIT. 901.055.208-1

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	